

que no relacionan información, tales como: sop. Estudios, Investigaciones y otras publicas. Publicaciones, Calendario de actividades, información para niños, niñas, y adolescentes. Procesos y Procedimientos, Presupuesto, general, Estados financieros, Políticas, Lineamientos y manuales, Plan de gasto público, Metas, objetivos e indicadores de gestión de desempeño, Participación en la formulación de políticas, Informes de gestión, evaluación y auditoría, entre otros.

Deudores.

Condición: Al analizar el balance de la vigencia 2017, el grupo de deudores presenta un valor de \$101.453.227.405, y lo reportado por cartera presenta una cuantía de \$103.790.620.184, lo que muestra una diferencia de \$2.336.892.779, la cual representa una subestimación en esta vigencia.

Además, en la vigencia 2016 se observa que en el balance este grupo presenta un valor de \$106.376.350.963, y cartera reporta para esta vigencia \$106.847.477.653, presentándose una diferencia de \$2.528.873.280, lo que representa una subestimación para la vigencia en mención.

En el balance de la vigencia 2017 se observa que este grupo aparece con el código 13 DEUDORES, y en la vigencia 2016 también aparece como deudores pero con el código 14, lo que indica que al hacer la recalcificación de cuentas no se cambió el nombre de esta en la vigencia 2017.

GRUPO DEUDORES	SALDO CONTABILIDAD	REPORTE CARTERA	DIFERENCIAS
DEUDORES 2016	106.376.350.963	106.847.477.653	-403.125.676
DEUDORES 2017	101.453.227.405	103.790.620.184	-2.336.892.779
TOTALES	210.830.078.368	210.638.097.807	-191.962.349

CRITERIO: INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES, LEY 87 DE 1993.

Condición: Al analizar el balance de la vigencia 2017, el grupo inventario presenta un valor de \$1.676.452.769 y lo reportado por farmacia presenta una cuantía de \$2.667.852.931, lo que muestra una diferencia de \$969.400.162, la cual representa una subestimación en esta vigencia. Además, en la vigencia 2016 se observa que en el balance, este grupo representa un valor de \$608.997.753 y farmacia reporta, para esta vigencia, \$3.120.575.539, presentándose una diferencia de \$2.528.873.280, lo que representa una subestimación para la vigencia en mención.

INVENTARIOS	SALDO CONTABILIDAD	SALDO FARMACIA	DIFERENCIAS
DEUDORES 2016	308.997.753	3.120.575.539	-2.811.577.786
DEUDORES 2017	1.676.452.769	2.667.852.931	-991.400.162
TOTALES	2.085.450.522	5.788.152.470	-3.702.701.948

CRITERIO: INCUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES, LEY 87 DE 1993.

Causa: Falta de control y seguimiento, y aplicación de normas, fallas en el sistema de Control Interno Contable, falta de conciliación de saldos entre dependencias.

Propiedad, Planta y Equipos

Condición: Al analizar el balance de las vigencias 2016 y 2017 el grupo propiedad, planta y equipos se observa que los bienes se encuentran incorporados de manera global, no se incorporan de manera individual, se hace por tipo de bien, lo que no permite su identificación, ni la aplicación de la depreciación y el desgaste del bien.

En la vigencia 2017, en el balance se encuentra registrada la cuenta 1655 Maquinaria y Equipos, la cual está conformada por la subcuenta 165501 Equipos de construcción, y se pudo establecer que los bienes registrados en esta cuenta no corresponden a equipos de construcción.

Además se observa que los bienes de menor cuantía se deprecian en el transcurso de su vida útil y no en el periodo de adquisición, ni son llevados al gasto según sea el caso.

Criterio: Incumplimiento a las normas del manual de procedimientos contables, ley 87 de 1993, Resoluciones 354, 355 y 356 de 2007, Expedido por la Contaduría General de la Nación, Resolución 357 de 2008, Expedido por la Contaduría General de la Nación, Decreto 12645 de 1993.

Cuentas por Pagar.

Condición: Al revisar el balance de la vigencia 2017, el grupo Cuentas por Pagar, los saldos sobrestimados en el Balance ascienden a \$26.370.165.144, estos se encuentran y de aplicación de No. 021 del 4 de Enero de 2018 de Cuenta por pagar constituida a 31 de Diciembre de 2017 ascienden a \$23.332.190.376.

En la vigencia 2016, las cuentas por cubrir en el Balance ascienden a \$25.001.608.442, cuantía que representa una subestimación ya que según Resolución No. 028 del 5 de Enero de 2017, por medio del cual se constituyen las cuentas por pagar, presenta una cuantía de \$27.554.761.280.

Comunicación Administrativa.

subestimación, e

El efecto: Disminución de los índices de transparencia.

Limitaciones de las

Causa: Falta en el sistema de Control Interno contable, falta de conciliación de saldos entre dependencias.

Efecto: Registro de partidas sobrestimadas o subestimaciones

Cuando se entregue información a los organismos de control, por parte de las áreas involucradas en el proceso contable debe presentarse con las explicaciones con las relaciones a las diferencias presentadas en la Plataforma SIHO con el estado de situación financiera.

Causa: Falta de control y seguimiento, y aplicación de normas, fallas en el sistema de Control Interno Contable, falta de conciliación de saldos entre dependencias.

Efecto: Registro de partidas con saldos sobrestimaciones y subestimaciones.

Cuando se entregue información a los organismos de control, el área responsable deberá entregar los reportes oficiales del software institucional que corrobore la información presentada en los estados financieros de la entidad

Evitar la comisión de errores en las auditorías, generadas por desconocimiento en el uso de reportes, en los estados financieros, en la conciliación trimestral de todos los conceptos, los documentos y el proceso realizado y las diferencias generadas.

Conciliar con el equipo auditor los reportes generados por el software institucional y por desconocimiento en la oportunidad en el uso de reportes, aclarar las observaciones y realizaciones. Realizar la conciliación de utilización de reportes que no corresponden en Maquinaria y Equipos

Proporcionar a la Subgerencia Financiera, realizar mesa de trabajo con el equipo auditor en la reunión de cierre de la auditoría o software institucional y por desconocimiento en la oportunidad en el uso de reportes, aclarar los hallazgos encontrados, informe de la auditoría para parametrización, mal uso de conceptos, Realizar la conciliación en el ESE, colocando en la subcuenta: Otra Maquinaria y Equipo

Antes de realizar la Resolución de las cuentas por pagar, la asistente del Módulo de Pagos conciliar las cuentas correspondientes a las cuentas por pagar entre el área contable y cuentas por pagar de la ESE.

100% CUENTAS POR PAGAR CONCILIADAS

PROFESIONAL UNIVERSITARIO Y TESOERO GENERAL

Verificar la Resolución de Cuentas por Pagar y Auxiliar Contable de la ESE

Y acceso a la información pública=1&item=71. Transparencia y acceso a la información pública.

El jefe de control interno verificará trimestralmente la conciliación de los saldos de cartera y correspondiente a la misma reportada en los Estados de Situación Financiera, Socializando evidencia.

El jefe de control interno deberá revisar trimestralmente la conciliación de los saldos de Farmacia y Contabilidad.

El jefe de control interno deberá revisar trimestralmente la conciliación de los saldos de Farmacia y Contabilidad.

El jefe de control interno deberá revisar trimestralmente la conciliación de los saldos de Farmacia y Contabilidad.

El jefe de control interno deberá revisar trimestralmente la conciliación de los saldos de Farmacia y Contabilidad.

El jefe de control interno deberá revisar trimestralmente la conciliación de los saldos de Farmacia y Contabilidad.

El jefe de control interno deberá revisar trimestralmente la conciliación de los saldos de Farmacia y Contabilidad.

El jefe de control interno deberá revisar trimestralmente la conciliación de los saldos de Farmacia y Contabilidad.

El jefe de control interno deberá revisar trimestralmente la conciliación de los saldos de Farmacia y Contabilidad.

El jefe de control interno deberá revisar trimestralmente la conciliación de los saldos de Farmacia y Contabilidad.

El jefe de control interno deberá revisar trimestralmente la conciliación de los saldos de Farmacia y Contabilidad.

El jefe de control interno deberá revisar trimestralmente la conciliación de los saldos de Farmacia y Contabilidad.

El jefe de control interno deberá revisar trimestralmente la conciliación de los saldos de Farmacia y Contabilidad.

Condición: Se evidencia en la denuncia el indebido proceder por parte del Hospital Rosario Pumarejo de López, por la manera generalizada en la falta de pago de los servicios prestados por médicos generales, especialistas y personal asistencial, y solicita Vigilancia e Inspección al pago de cartera que se adeude a los profesionales de la salud.		Causa: El no pago oportuno por parte de nuestros responsables de pagos, lo que conlleva a que la ESE no cumpla de manera oportuna con la obligación de sus contrataciones, lo	Mejorar el flujo de caja a través de venta de cartera, acuerdos de pago, iniciar procesos de cobro judicial de la cartera a los responsables de pagos.	Mejorar la frecuencia de pago al recurso humano, vinculado a través de la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación, de acuerdo a lo pactado en las obligaciones contractuales entre la ESE y dicha entidad	Mejoramiento del flujo de caja de la ESE, a través de las mesas de conciliación de cartera, celebradas con los responsables de pagos en cumplimiento a la circular 030 de 2013, del Ministerio de Salud y Protección Social; de la cual se pactan acuerdos de pago sobre la cartera conciliada. Suscripción de	Febrero 1 de 2019	Abril 1 de 2.020	Valor pagado/sobre valor adeudado	Gerencia, Subgerencia Financiera, Tesorería, Talento Humano, profesional especializado del área de la salud.	Auditorías programadas con verificación de lo contratado frente a lo pagado por parte de la ESE a la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación.	Febrero 1 de 2019	Abril 1 de 2.020
Proyecto: Profesionales Áreas Responsables												
P.D.												
Revisó	 ARMAND DE JESÚS ALMIRÁ QUIROZ Gerente	Firmado			 MAGRETH SÁNCHEZ BLUNDO Subgerente							